



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0101-2016-MPYLO/ALC

La Oroya, 07 de junio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

VISTO.-

El Informe N° 010-2016-MPYLO/GM, de fecha 03 de junio de 2016, emitido por el Gerente Municipal, por el cual hace de conocimiento la propuesta de objetivos estratégicos 2016-2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, dentro del marco de la modernización del Estado se vienen realizando cambios en su estructura y organización, especialmente por el proceso de descentralización, así como la aplicación de políticas de gestión mediante actos resolutivos;

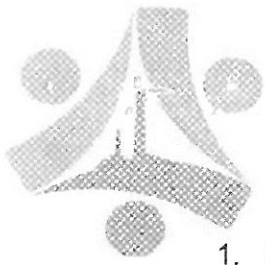
Que, el objetivo estratégico es la descripción del propósito a ser alcanzado, que es medido a través de indicadores y sus correspondientes metas;

Que, tomando en cuenta las consecuencias que tienen las deficiencias de desempeño del Estado en la vida de las personas y en la competitividad, y gobernabilidad democrática del país, es que se requiere uniformizar criterios y objetivos de gestión, para asegurar que actuemos de manera articulada y consistente en dirección de mejorar al desempeño general de la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya como ente promotor del desarrollo local;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS** Gestión 2016-2018 de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, en los siguientes términos:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Yauli – la oroya
Para vivir mejor...

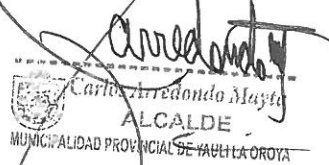


1. Promover y ejecutar acciones para asegurar el desarrollo económico, social, ambiental y territorial de la provincia, mejorando la calidad de vida de la población.
2. Mejorar la prestación de servicios públicos municipales.
3. Mejorar y optimizar la gestión interna y la calidad de atención ciudadano.
4. Fortalecer la participación vecinal en temas de competencia municipal.
5. Mejorar el posicionamiento de la Municipalidad en el ámbito de su jurisdicción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General hacer de conocimiento a las diferentes Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Carlos Arredondo Mayta
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

